

Buenos Aires, veintinueve de octubre de 2013

Visto: el Expediente Interno n° 153/2013; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio de provisión de artículos de higiene para el edificio sede del Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses.

El área contaduría produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva, con cargo a la partida 3.3.5 (Limpieza, aseo y fumigación), y su ajuste.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la contratación directa 38-05/2013 y aprobó la cláusulas particulares y las especificaciones técnicas mediante la Directiva n° 9/2013, de conformidad con el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias determinadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (ver fojas 52/55).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, informó a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Guía de Licitaciones, a la Cámara Argentina de la Industria Cosmética y Perfumería y a la Cámara Argentina de Comercio, y cursó invitaciones para cotizar a 4 (cuatro) firmas del ramo. El edicto salió publicado en la edición n° 4243 del Boletín Oficial de la Ciudad. Esta documentación se halla agregada a fojas 56/69.

En la fecha prevista para la apertura de sobres se recibió 1 (una) oferta, correspondiente a LANCAS SRL (fojas 71/109). En consecuencia, se labró el acta suscripta sin observaciones por la representante de la empresa participante.

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), gestionó los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269, formuló proyecto de orden de provisión y una reseña de las actividades realizadas (ver fojas 110/117).

Las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión emitieron sendos dictámenes recomendando la prosecución del trámite (fs. 123/125).

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los procedimientos, adjudique la contratación y constituya la Comisión Receptora de Bienes y Servicios prevista por la Acordada n° 26/2009.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa 38-05/2013, destinada a la contratación del servicio de provisión de artículos de higiene para el edificio sede del Tribunal, por un plazo de 12 (doce) meses, y en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n°15/2010.
2. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 38-05/2013 a la firma LA NCAS SRL, en la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 32.919,12), de acuerdo a los términos y condiciones determinados en las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas aprobadas en el llamado a contratación, y conforme con la orden de provisión obrante en la actuación.
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n°26/2009 de la siguiente forma:
Miembros Titulares
Lic. Mabel IACONNA, legajo n°52;
Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n°165;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n°73.
Miembro Suplente
Sr. Américo BAZÁN, legajo n°50.
4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.3.5 (Limpieza, aseo y fumigación), en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N°435/2013